

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

8889 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos el de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PU-SA1 de Santo Ángel, en T.M. de Murcia, a solicitud del Ayuntamiento de Murcia (P-3003000-A), con n.º de expediente 1/14 AU/EIA.

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 10 de junio de 2014 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PU-SA1 de Santo Ángel en T.M. de Murcia.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180).

Murcia, a 10 de junio de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.^a Encarnación Molina Miñano.